

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana, correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 2017.

MAT. : Complementa Informe N° 2, resultado final evaluación.

SANTIAGO, 10 ENE 2018

DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

El presente informe complementa el Informe N° 2 de 26.09.2018, dado a conocer mediante Memorándum N° 1.130 de 26.09.2018, para la evaluación de las comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2017, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría, en especial para las comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

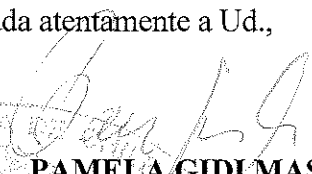
En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes y la cantidad de solicitudes por comuna.

En los puntos 6, 7 y 8 se informa que las concesiones ofrecidas comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago, y la situación de las postulantes IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTÉS y la AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN.

En el punto 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,


PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones


DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

SANTIAGO,

10 ENE 2018

COMPLEMENTO INFORME N° 2

**EVALUACIÓN 3^{er} CUATRIMESTRE 2017 EN RADIODIFUSIÓN
COMUNITARIA CIUDADANA**

ALCANCE

El presente informe complementa el Informe N° 2 de 26.09.2018, dado a conocer mediante Memorándum N° 1.130 de 26.09.2018, para la evaluación de las comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2017, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.09.2017 se publicó en el Diario Oficial N° 41.861, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3er Cuatrimestre de 2017, en particular, el llamado a concurso para las comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago.
2. Por Resolución Exenta N° 1.984, de 06.10.2017, publicada en el Diario Oficial N° 41.884, de 16.10.2017, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias y que no eran factible técnicamente.
3. Por Resolución Exenta N° 2.152, de 25.10.2017, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.390 de 05.12.2017, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, realizado con fecha 13.12.2017. En el momento de la apertura, y en revisión posterior realizada por dicha Comisión no se encontraron irregularidades a las que se refiere el artículo 14 inciso 3°, de las Bases del concurso, a las postulantes IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTÉS y AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN.
5. El Concurso Público correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2017, en Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, quedó establecido por las siguientes comunas y solicitudes:

Región	Comuna	Cantidad de Solicitudes
13	Cerrillos	1
13	Colina	1
Total		2

6. Que, en el Informe N° 2 de fecha 26.09.2018, se informó que las concesiones ofrecidas para las comunas de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz y Colina, frecuencia 107,9 MHz, Región Metropolitana de Santiago, se encontraban pendiente.

7. Que, mediante oficio ORD N° 5843/C de 24.04.2018 se Informa Resultado Informe N° 1 Concurso a la IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTÉS, oficio depositado en la Empresa de Correos de Chile con fecha 25.04.2018, consultado mediante oficio ORD. 12.313/C de 02.08.2018 se solicitó a la Empresa de Correos de Chile que informará la fecha efectiva de notificación. A través de mail de fecha 17.08.2018 y por Ingreso Subtel N° 12.7437 de 29.08.2018, se nos informa que el envío se encontraba definitivamente extraviado. Por lo que con fecha 21.09.2018 se remite copia de oficio ORD N° 5843/C. De acuerdo a la información obtenida por la página web de la empresa de correos de Chile, el envío fue entregado con fecha 26.09.2018 a don Ulises Vera, por lo que el plazo para dar respuesta a los reparos vencía impostergablemente el día 10.10.2018. De acuerdo a lo anterior, esta Subsecretaría ha realizado todas las instancias para que la participante IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTÉS pueda conocer el resultado del concurso, toda vez que a partir del año 2010, todos los Informes Técnicos de concurso son publicados en la página web de la Subsecretaría. Por lo que, se entenderá desistida de su solicitud y se procederá a declarar desierto el concurso para la comuna de Cerrillos, frecuencia 107,7 MHz.
8. Que, por otra parte, la AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN postulante para la comuna de Colina, se encontraba en espera de notificación del oficio ORD. N° 5844/C, de 24.04.2018, el que fue renotificado con fecha 08.10.2018. Mediante ingreso Subtel N° 158.963 de 31.10.2018, la participante da respuesta a los reparos, encontrándose dentro de plazo legal.
9. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Previos y Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

No Cumple (NC) : Solicitud con puntaje final igual a cero o que no ha dado cumplimiento a las Bases Generales de concurso.

Luego de la evaluación final de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final por localidad del concurso en cuestión:

9.1. COMUNA : Cerrillos - 107,7 MHz

PARTICIPANTE: IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTUA	RESULTADO	PTJE2
161.352	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información dada por la Empresa de Correos de Chile, el oficio N° 5843, de 24.04.2018, que formulaba reparos fue renotificado y entregado con fecha 26.09.2018 a don Ulises Vera, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.10.2018.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
161.353	Certificado de Inscripción en el registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia tiene una antigüedad superior a 30 días. Debe acreditar la composición actual del Directorio, ya que el único registro de cargos y nombres es el que aparece en el extracto de composición. Una vez acreditados los miembros debe presentar de cada uno de ellos un certificado de antecedentes penales que no tenga una antigüedad superior a 30 días (ya que todos los presentados están fuera de plazo); además presentar (en caso de haberlo hecho) copia de la cedula de identidad vigente y declaración jurada de nacionalidad. No cumple.	El participante no responde reparos. De acuerdo a la información dada por la Empresa de Correos de Chile, el oficio N° 5843, de 24.04.2018, que formulaba reparos fue renotificado y entregado con fecha 26.09.2018 a don Ulises Vera, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.10.2018.			9 BG	No Cumple	
					9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cerrillos

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES	0	0	2	2	2	2	1	1	0,94	0,94	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Cerrillos**.

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES

- Sin Observaciones.

9.2. COMUNA : Colina - 107,9 MHz

PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
161.609 158.963	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante adjunta el certificado solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 27° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0	El postulante adjunta un nuevo formulario en donde amplía los plazos de inicio y termino de las obras, 20 y 140 días, respectivamente, e inicio de servicio de 60 días.	No se acepta el desvirtúa reparos. El postulante no cumple con lo señalado en el artículo 27° de las Bases Generales.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El postulante indica que utilizó los datos entregados por el fabricante en su proyecto técnico.	Se acepta el desvirtúa reparos. Los datos concuerdan con su proyecto técnico.	2
	La cantidad de conectores indicados en la memoria de cálculo, no corresponden a la configuración utilizada del sistema radiante.	3 BT	KT		El postulante indica que utiliza 4 conectores, contando los de la línea de transmisión, antena y transmisor.	No se acepta el desvirtúa reparos. En la configuración solo deben contabilizarse los conectores de la línea de transmisión ya que el del transmisor como el de la antena, están contenidos en los datos del fabricante.	0
	No se acompaña el catálogo del conector, se desconoce, marca y modelo del mismo ya que no está indicado en el Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El postulante adjunta catálogo solicitado.	No se acepta el desvirtúa reparos. El postulante adjunta información obtenida de la web, a la cual le falta información y no corresponde a un catálogo.	0
	No es posible verificar el valor de la pérdida de los conectores, ya que el catálogo no fue adjunto al proyecto técnico.	3 BT	KT	0	El postulante adjunta catálogo solicitado.	No se acepta el desvirtúa reparos. El postulante adjunta información obtenida de la web, a la cual le falta información y no corresponde a un catálogo.	0

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
161.610	Falta declaración jurada que de cuenta de la existencia de capital extranjero, en el capital del concursante, suscrita por representante legal.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los antecedentes solicitados.	9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Colina

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN	0	0	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Colina**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 2

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Cerrillos	Metropolitana de Santiago	IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES	161.352	0	NC	No Cumple
Colina	Metropolitana de Santiago	AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN	161.609	0	NC	No Cumple

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, **1** resolución que declara desierto el concurso público por no dar cumplimiento a las bases de concurso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

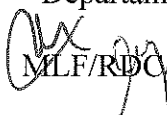
Saluda atentamente a usted,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión


MLF/RDC/rdc.